

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

16490 *Anuncio de la Notaría de don Antonio García Morales para subasta extrajudicial.*

Antonio García Morales, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Alcalá del Río,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Alcalá del Río, Avenida de Andalucía, número 87, bajo, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

Urbana: Vivienda unifamiliar adosada, en término de Alcalá del Río, ubicada en la parcela número siete de la manzana tres de la Urbanización "Nuevo Santiago", zona SU-AR-dos de la Unidad de Ejecución UE-uno del Plan General Municipal de Ordenación de dicha localidad. Consta de una sola planta, distribuida en salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, baño, patio en la zona posterior y garaje. Ocupa una superficie útil de setenta y cinco metros y noventa y siete decímetros cuadrados, más trece metros y sesenta y tres decímetros cuadrados de garaje; y una superficie construida de ochenta y cinco metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, más quince metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados de garaje. Su solar tiene una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, teniendo diez metros de fachada por catorce metros de fondo, de los que se encuentran ocupados por la edificación ciento un metros y treinta y dos decímetros cuadrados, quedando el resto destinado a espacio libre delantero y patio en zona posterior. Linda: por el frente, con calle abierta en la Urbanización señalada con la letra "B"; hoy calle Boyeros, número diez, por la derecha entrando, con la parcela número ocho; por la izquierda, con la parcela número seis; y por el fondo, con las parcelas números dieciocho y diecinueve, todas de la misma manzana y Urbanización. Inscripción.- Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número seis de Sevilla, tomo 901, libro 141, folio 98, finca registral 7.302, inscripción 3.^a.

La responsabilidad hipotecaria quedó fijada en ciento quince mil euros (115.000 euros) del principal del préstamo; de diecisiete mil doscientos cincuenta euros (17.250 euros), de sus intereses remuneratorios; de cincuenta y un mil setecientos cincuenta euros (51.750 euros) de sus intereses moratorios; y once mil quinientos euros (11.500 euros) para costas procesales y gastos.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

1º.- La subasta tendrá lugar en mi notaría, el día 20 de Junio de 2.012, a las 12:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de la hipoteca, que es la cantidad de ciento noventa y cinco mil quinientos euros (195.500,00 euros).

2º.- Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3º.- La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículo 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de nueve horas a trece horas. Se entenderá que todo licitador

acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

4º.- La subasta se efectuará en la forma y límites que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios.

Alcalá del Río, 4 de mayo de 2012.- Don Antonio García Morales.

ID: A120030366-1